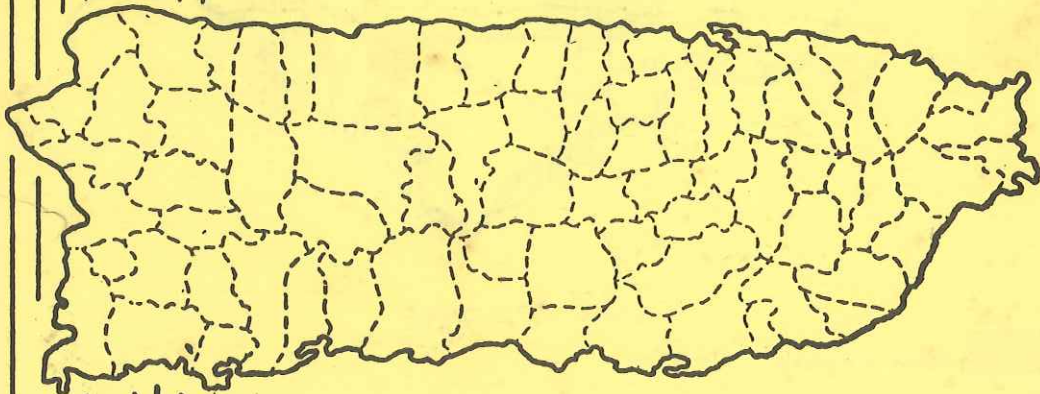


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION  
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía

**UPR**  
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS  
Y BARRIOS



SANTA ISABEL

Memoria Núm. 40

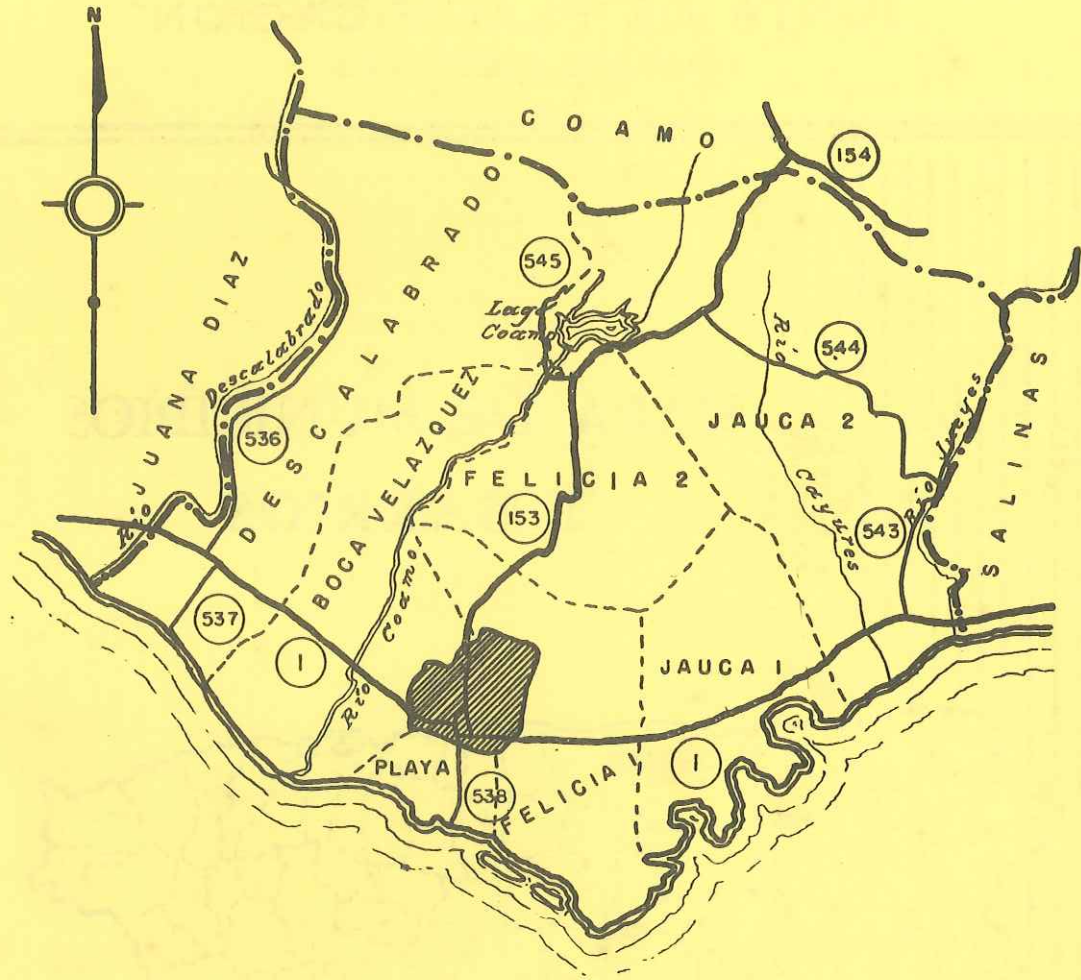
RAFAEL PICO  
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.  
MIEMBRO

RAFAEL V. URRUTIA  
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ  
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



MAR CARIBE

-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION  
-----

M U N I C I P I O D E S A N T A I S A B E L

MEMORIA SUPLEMENTARIA

AL

MAPA DE LIMITES DEL MUNICIPIO Y SUS BARRIOS

MEMORIA NUM. 40

1 9 5 5

## C O N T E N I D O

	PAGINAS
CERTIFICACION .....	3
INTRODUCCION .....	4
DATOS HISTORICOS .....	6
LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DE SANTA ISABEL .....	7
LINDES MUNICIPALES .....	7
LINDES DE BARRIOS .....	8
BARRIO FUEBLO .....	8
EOCA VELAZQUEZ .....	10
DESCALABRADO .....	11
FELICIA I .....	13
FELICIA II .....	15
JAUCA I .....	16
JAUCA II .....	17
PLAYA .....	19
AREA SUPERFICIAL .....	21
ESTADISTICAS POBLACIONALES .....	22

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL,  
PUERTO RICO

CERTIFICACION

"Yo, DAMIANA TORRES TORRES, Secretaria Auditora del Municipio de Santa Isabel, Puerto Rico, CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria de la Hon. Asamblea Municipal celebrada el día 17 de diciembre de 1948, fué aprobado por unanimidad el mapa oficial del municipio de Santa Isabel, según fuera preparado por esa Junta de Planificación.

"CERTIFICO ADEMAS: Que los siguientes asambleistas votaron a favor de dicho mapa:

Antonio Ballester

Santiago Tricoche

Pedro Torres Cintrón

Luis A. Blanco

Pedro Meléndez

José Godineaux

Dolores Sánchez

"Para que así conste y para enviar a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, expido, firmo y sello la presente a los 8 días del mes de enero de 1949.

"(Fdo. DAMIANA TORRES,  
Secretaria Auditora Mpal.  
Santa Isabel, P. R."

## INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por la Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Santa Isabel así como de su zona urbana fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

## SANTA ISABEL

### DATOS HISTORICOS

Los orígenes del Municipio de Santa Isabel se remontan al 1841, fecha en que los vecinos del barrio Coamo Abajo de la jurisdicción de Coamo"... considerándose con suficientes elementos y no menos justificados motivos de necesidad, unidad y conveniencia en lo Espiritual como en lo Temporal para obtener del Supr. Gobierno de esta Isla el competente permiso para fundar en dicho barrio un pueblo independiente de esta jurisdicción..."<sup>1/</sup> solicitaron y consiguieron permiso para fundar el pueblo de Santa Isabel de Coamo, hoy conocido por Santa Isabel. El día 5 de octubre del siguiente año, 1842, se creó oficialmente la Junta de este pueblo y se eligió secretario de la misma a don Juan José Cabrera.

Para el año 1878, según nuestro historiador Ubeda y Delgado, el nuevo pueblo contaba con 2,225 almas. Para entonces estaba constituido por los barrios Pueblo, Felicia, Jauca, Playa, Velázquez y Boca y Descalabrado y pertenecía al departamento de Ponce.<sup>2/</sup>

En el 1898, cuando el cambio de soberanía, el municipio de Santa Isabel aparece constituido por los barrios Pueblo y Playa, Felicia, Jauca, Boca Velázquez y Descalabrado. En 1910 los barrios Felicia y Jauca se han subdividido en Felicia I y II y Jauca I y II por lo que el municipio aparece constituido por los barrios Pueblo, Playa, Boca Velázquez, Descalabrado, Jauca I, Jauca II, Felicia I y Felicia II. Esta organización política subsistió hasta el 1948 cuando al preparar la Junta de Planificación de Puerto Rico el Mapa de Municipios y Barrios de Santa Isabel, siguiendo instrucciones de las autoridades municipales, se amplió la zona urbana del municipio con parte de los barrios rurales Boca Velázquez, Felicia I

---

<sup>1/</sup> Departamento de Obras Públicas. Archivo Asuntos Municipales. Legajo 64, Exp. 1, 1841.

<sup>2/</sup> Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de P. R., estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (P.R. Establecimiento Tip. del Boletín 1878) págs. 245-246.



y Playa. La organización territorial de Santa Isabel en la actualidad, con excepción de una zona urbana más amplia, es pues la misma que en el 1910 a saber: Pueblo, Playa, Boca Velázquez, Descalabrado, Jauca I, Jauca II, Felicia I y Felicia II.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO  
DE SANTA ISABEL, FUERTO RICO\*

LINDES MUNICIPALES

El límite municipal de Santa Isabel se origina en la desembocadura del Río Descalabrado en el Mar Caribe, o sea, en el punto de colindancia de los municipios de Santa Isabel y Juana Díaz, y continúa en dirección noreste por el curso del río cruzando la Carretera Núm. 3 (1) \*\* en el Km. 181.65, hasta llegar al punto de colindancia común de los municipios de Santa Isabel, Coamo y Juana Díaz donde radica un árbol de tachuelo como 10 metros al norte de una ceiba grande a orillas del río que sirve de colindancia a fincas propiedad de don Jaime Clavell en Coamo y la Central Aguirre en Santa Isabel.

Sigue el límite en recta al sureste a través de una finca propiedad de doña Eufrosina C. vda. de Santiago arrendada la parte en la jurisdicción del municipio de Santa Isabel a la Central Aguirre, y la otra parte, en la jurisdicción de Coamo, a don Jaime Clavell, hasta llegar al sitio donde las mismas colindan con la finca de la Sucn. Serrallés en ambos municipios. Prosigue en la misma dirección a través de la finca de la Sucn. Serrallés y por colindancias de fincas propiedad de José Cott en Coamo, Vicente Usera en Santa Isabel, Arturo Picó en Coamo y Vicente Usera en Santa Isabel, hasta llegar al sitio donde empieza la colindancia

---

\* Esta memoria fué preparada por el Proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

\*\* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

de la finca Berly en Coamo y Vicente Usera en Santa Isabel. Prosigue por esta colindancia, hasta llegar al camino de Los Puertos, desde donde sigue en recta al noreste hasta llegar a una hondonada por donde cruza la Quebrada Troche. Sigue aguas abajo de la quebrada, en dirección sureste, hasta su desembocadura en el Río Coamo en el punto donde desemboca otra quebrada conocida con el nombre de Sánchez que pasa por terrenos de don Vicente Usera. Desde este último punto sigue el límite aguas arriba de la Quebrada Sánchez en dirección general noreste hasta llegar al Km. 3.64 de la Carretera Núm. 77(153). Continúa por un zanjón en dirección general este hasta llegar a una alcantarilla que radica en el Km. 0.25 de la Carretera Militar siguiendo luego por todo el eje de la carretera en dirección general sureste, hasta llegar al Km. 1.72 de la misma.

Sigue el límite de Santa Isabel en dirección general sureste por el centro y aguas abajo del Chorro Río Jueyes que pasa por las fincas del Sr. Usera en Coamo y Santa Isabel y luego por las colindancias de la Sucn. V. Usera en Santa Isabel y Jorge López, Jaime y Escolástico Rivera en Coamo, hasta llegar a la desembocadura de dicha quebrada en el Río Jueyes o sea el punto de colindancia de los municipios de Coamo, Santa Isabel y Salinas. Continúa por el curso del Río Jueyes aguas abajo en dirección general suroeste, dividiendo los municipios de Santa Isabel y Salinas y cruzando la Carretera Núm. 3(1) en el Km. 169.2 hasta llegar a su desembocadura en la zona marítima, o sea en el Mar Caribe. Prosigue por toda la zona marítima en dirección general suroeste y luego noroeste hasta llegar a la desembocadura del Río Descalabrado en el Mar Caribe o sea el punto de colindancia común de los municipios de Juana Díaz y Santa Isabel y a la vez punto de partida de esta descripción.

#### LINDES DE BARRIOS

##### BARRIO PUEBLO

El límite del barrio Pueblo parte del punto de colindancia común de los

barrios Boca Velázquez, Playa y la Zona Urbana o sea el punto indicado por el nacimiento de un chorro de agua que se origina en el sitio por donde cruzan el ferrocarril de la Central Aguirre y el camino que conduce a la Colonia Mercado. Sigue por todo el camino de la Colonia en dirección sureste dividiendo la Zona Urbana del barrio Playa y cruzando la carretera de la Playa en el Km. 0.4, hasta llegar al cruce de dicho camino con el camino de la Hacienda Florida. Sigue el límite por todo el eje del camino de la Florida en dirección general noreste, hasta llegar a un cruce de caminos en la misma Hacienda Florida o sea el punto de colindancia común de los barrios Felicia I, Playa y la Zona Urbana, desde donde se prolonga por todo el eje del camino de la Hacienda Florida en dirección noreste dividiendo la Zona Urbana y el barrio Felicia I, hasta llegar al Km. 176.00 de la Carretera Núm. 3(1) o sea en el empalme del camino de la Hacienda Hawaii con la Carretera Núm. 3(1). Continúa el límite en dirección general noreste por todo el eje del camino de la Hacienda Hawaii, hasta llegar al sitio donde un callejón que parte del Km. 13.0 empalma con la Carretera Núm. 77(153) desde donde continúa el límite por todo el eje de dicho callejón en dirección noroeste hasta salir al Km. 13 de la Carretera Núm. 77(153) o sea el punto donde colindan los barrios Felicia I, Boca Velázquez y la Zona Urbana. Prosigue el límite por todo el eje de la Carretera Núm. 77 (153) en dirección sur hasta llegar al Km. 13.2 de la misma radicado a la entrada de la Colonia Boston. Desde este punto continúa el límite en dirección general suroeste por todo el eje del camino de la Colonia Boston hasta llegar al punto donde el mismo empalma con el callejón conocido como Entrada de Jacinto, extendiéndose el límite por todo el eje del camino de Jacinto en dirección suroeste, hasta llegar al sitio donde el mismo interseca una ferrovía de la Central Aguirre. Sigue el límite por toda la ferrovía en dirección sureste hasta llegar al sitio donde la misma empalma con otra ferrovía y a la vez interseca el camino de la Colonia Mercado en el punto donde nace una quebrada o sea

el punto de colindancia común de los barrios Boca Velázquez y la Zona Urbana, punto donde se inicia esta descripción.

#### BOCA VELAZQUEZ

El límite del barrio Boca Velázquez parte de la desembocadura del Chorro Boca Mejías en el Mar Caribe, o sea el punto de colindancia de los barrios Descalabrado y Boca Velázquez. Sigue por el curso del chorro dividiendo ambos barrios prolongándose en dirección general noroeste y noreste y a la vez pasando por el Km. 179.8 de la Carretera Núm. 3(1) hasta llegar a su nacimiento en la bomba Núm. 1 de Bella Vista, en terrenos de la Central Cortada, cerca de la Barrida Arizona. Prosigue en dirección recta noreste a través de la finca de la Central Cortada y de la Hacienda Altura, hasta llegar al sitio donde el canal de riego que se extiende en la misma dirección del límite cruza el camino de Yanguinia. Continúa el límite en la misma dirección recta noreste a través del terrenos de la Hacienda Cortada, hasta llegar al cruce del camino Mariña donde a la vez cruza un canal de riego que se prolonga hasta la Hacienda Altura.

Continúa el límite por el curso del canal aguas arriba hasta llegar al sitio donde el mismo se une al Canal de Juana Díaz, siguiendo por el curso de éste en dirección general noreste, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Jauca II, Descalabrado y Boca Velázquez en el sitio donde el canal cruza la carretera de los baños en el Km. 0.43. Desde aquí prosigue por el curso del canal en dirección este dividiendo los barrios Boca Velázquez y Jauca II, hasta llegar al sitio donde el canal indicado cruza el Río Coamo. Prosigue por el curso del río aguas abajo, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Jauca II, Boca Velázquez y Felicia II en el Km. 0.13 de la carretera de los baños. Desde aquí sigue por el curso del Río Coamo, aguas abajo y en dirección suroeste, dividiendo los barrios Boca Velázquez y Felicia II, hasta llegar al punto de co-

lindancia común de los barrios Felicia II, Felicia I y Boca Velázquez en el sitio donde el puente de la Compañía del Ferrocarril Ponce y Guayama cruza el Río Coamo. Continúa el límite en recta al sureste dividiendo los barrios Felicia I y Boca Velázquez por terrenos de la Colonia Boston, hasta llegar a un punto en el Km. 13.0 de la Carretera Núm. 77(153) donde colindan los barrios Boca Velázquez y Felicia I con la Zona Urbana.

Continúa el límite por todo el eje de la Carretera Núm. 77(153) en dirección sur hasta llegar al Km. 13.2 de la misma radiado frente a la entrada de la Colonia Boston prolongándose luego en dirección general suroeste por todo el eje del camino de la Colonia Boston, hasta llegar al sitio donde el mismo empalma con el camino conocido con el nombre de Entrada de Jovito. Sigue luego por todo el eje del camino indicado cruzando la carretera Núm. 3(1) (Santa Isabel-Ponce) en el Km. 177.75 hasta encontrarse con una ferrovía de la Central Aguirre. Prosigue el límite por todo el eje de la ferrovía en dirección general sur, hasta llegar al punto donde el mismo interseca el camino de la Colonia Mercado o sea el punto donde colindan los barrios Playa y Boca Velázquez con la Zona Urbana y donde a la vez nace un riachuelo que se extiende en dirección suroeste a través de los terrenos de la Central Aguirre. Prosigue el límite por todo el curso de dicho riachuelo en dirección suroeste dividiendo los barrios Playa y Boca Velázquez, hasta llegar a su desembocadura en el Mar Caribe. Continúa el límite por toda la Zona Marítima en dirección general noroeste hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Boca Mejías, o sea el punto de colindancia de los barrios Boca Velázquez y Descalabrado y a la vez el punto inicial de esta descripción.

#### DESCALABRADO

El límite del barrio Descalabrado parte del punto común de los barrios Descalabrado, Boca Velázquez y Jauca II en el Km. 0.43 de la carretera de los baños

en el lugar donde el Canal de Riego de Juana Díaz cruza la carretera antes indicada. Sigue por el curso del canal en dirección general suroeste hasta llegar al sitio donde el mismo se subdivide en dos ramales o sea el ramal principal de Juana Díaz y el nuevo ramal que se prolonga hasta la hacienda Altura. Esta línea divide los barrios Boca Velázquez y Descalabrado, hasta llegar a la Zona Marítima. Desde la subdivisión del canal indicado continúa el límite por todo el curso y aguas abajo del canal que se extiende hacia la Hacienda Altura, en dirección suroeste llegando al cruce de caminos conocido con el nombre de La Mariíta en el sitio también conocido con el mismo nombre y luego prolongándose en dirección recta al suroeste a través de terrenos propiedad de la Hacienda Altura y la Central Cortada hasta llegar al punto donde otro canal cruza el camino viejo de la Hacienda Altura.

Sigue el límite en recta al suroeste a través de los terrenos propiedad de las haciendas antes mencionadas, hasta llegar al nacimiento de la quebrada Boca Mejías en una bomba del servicio de riego denominada/ <sup>bomba</sup> Núm. 1 de Buena Vista radicada cerca de la Barriada Arizona en terrenos de la Hacienda Cortada. Sigue luego por el curso de la quebrada Boca Mejías aguas abajo en dirección general suroeste hasta llegar a su desembocadura en el Mar Caribe. Prosigue el límite por toda la zona marítima en dirección general noroeste hasta llegar al centro de la desembocadura del Río Descalabrado en el Mar Caribe o sea el punto de colindancia de los municipios de Juana Díaz y Santa Isabel (Barrio Descalabrado).

Desde el punto de colindancia indicado continúa el límite por todo el curso del Río Descalabrado aguas arriba en dirección general noreste cruzando la Carretera Núm. 3(1) en el Km. 181.65 hasta llegar al punto de colindancia común de los municipios de Santa Isabel, Coamo y Juana Díaz en el punto donde radica un árbol de tachuelo como 10 metros al norte de una ceiba grande localizada a orillas del río que sirve de colindancia a fincas propiedad de don Jaime Clavell en Coamo y

la Central Aguirre en Santa Isabel. Prosigue luego en recta al sureste a través de una finca propiedad de doña Eufrosina C. vda. de Santiago arrendada la parte en la jurisdicción de Santa Isabel a la Central Aguirre y la otra parte en la jurisdicción de Coamo, a Jaime Clavell; hasta llegar al sitio donde las misma colindan con una finca propiedad de la Sucn. Serrallés en los dos municipios. Sigue el límite en la misma dirección recta a través de la finca de la Sucn. Serrallés y luego por colindancias de fincas propiedad de José Cott en Coamo, Vicente Usera en Santa Isabel, Arturo Picó en Coamo y Vicente Usera en Santa Isabel, hasta llegar al sitio donde empieza la colindancia de las fincas Berly en Coamo y Vicente Usera en Santa Isabel prolongándose por esta colindancia al noreste hasta llegar al camino de Los Puertos.

Sigue el límite por todo el eje del camino de Los Puertos en dirección <sup>general</sup> ~~sur-~~ este dividiendo los barrios Descalabrado y Jauca II hasta llegar al punto donde el mismo interseca la carretera de los baños en el Km. 2.22. Sigue luego por todo el eje de la carretera de los Baños en dirección general suroeste y luego sureste, hasta llegar al Km. 0.43 de la misma en el sitio por donde cruza el Canal de Riego de Juana Díaz o sea el punto de colindancia común de los barrios Boca Velázquez, Jauca II y Descalabrado y a la vez punto de partida de esta descripción.

#### FELICIA I

El límite del barrio Felicia I se origina en el punto de colindancia común del barrio Felicia I y la Zona Urbana, en el Km. 176 de la Carretera Núm. 3(1) o sea en el cruce del camino de la Hacienda Hawaii con la carretera indicada. Sigue por todo el eje del camino en dirección general noreste deslindando el barrio Felicia I y la Zona Urbana, hasta llegar a la intersección de un callejón que parte del Km. 13 de la Carretera Núm. 77(153), siguiendo por todo el eje de dicho camino, en dirección noroeste hasta llegar al Km. 13 de la Carretera Núm. 77(153) o

sea el punto de colindancia común de los barrios Boca Velázquez, Felicia I y la Zona Urbana. Prosigue en dirección noroeste, cruzando el viejo cauce del Río Coamo, hasta llegar al puente de ferrocarril de Ponce a Guayama que pasa sobre el nuevo cauce del Río Coamo, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Boca Velázquez, Felicia I y Felicia II, extendiéndose luego por todo el eje del ferrocarril en dirección general sureste cruzando la Carretera Núm. 77(153) en el Km. 11.94 y dividiendo los barrios Felicia I y Felicia II, hasta llegar al punto donde un ramal de vías que procede del Poblado Peñuelas se une al eje del ferrocarril.

Prosigue el límite por toda la vía del ramal indicado en dirección sureste hasta llegar al punto de colindancia de las Colonias Florida y Destino en el sitio donde existe un espeque de hierro radicado a orillas de un callejón pegado a la vía, o sea el punto de colindancia común de los barrios Felicia I, Jauca II y Felicia II. Desde aquí sigue el límite en dirección recta sur por la colindancia de fincas propiedad de las Colonias Florida en el barrio Felicia I y Destino en el barrio Jauca I, pasando a la vez por unos árboles de guásima, hasta llegar al Km. 174.02 de la Carretera Núm. 3(1) radicado cerca de la casa del Sr. Antonio Colón. Desde aquí se extiende el límite por todo el eje de la Carretera Núm. 3(1) en dirección general este, hasta llegar a un punto en el Km. 173.95 donde radica el punto de colindancia de la Hacienda Alomar en el barrio Felicia I y Hacienda Destino en el barrio Jauca I. Sigue el límite en recta al sur hasta llegar a un punto que radica a 50 metros de la Carretera Núm. 3(1) y prolongándose en dirección recta oeste como 70 metros hasta llegar al sitio donde la misma se une a la vía del ferrocarril de Ponce a Guayama.

Prosigue el límite en recta al sur por las colindancias de las Haciendas Alomar y Destino pasando por entre casas propiedad de los Sres. Leopoldo de Jesús en el barrio Felicia I y Francisco Díaz (Siquito) en el barrio Jauca I, hasta llegar



por colindancias de ambas colonias a la zona marítima y desde aquí continuando luego por toda la zona marítima en dirección general suroeste y luego noroeste hasta llegar a un punto en la zona indicada donde se origina el camino que va hacia la Hacienda Florida, punto común de colindancia de los barrios Playa y Felicia I. Sigue el límite por todo el eje del camino indicado en dirección norte dividiendo los barrios Playa y Felicia I, hasta llegar al punto de colindancia común de dichos barrios con la Zona Urbana donde existe otro cruce de caminos cerca de la Hacienda Florida. Prosigue en dirección general noreste por todo el eje del camino de la Hacienda Florida dividiendo la Zona Urbana del barrio Felicia I hasta salir al Km. 176 de la Carretera Núm. 3(1), o sea el punto de partida de esta descripción.

#### FELICIA II

El límite del barrio Felicia II se inicia en el punto común de los barrios Jauca I, Jauca II y Felicia II o sea en el cruce del ramal de ferrovía Ponce a Guayama que se extiende hacia el poblado Peñuelas y el camino de Cayures. Prosigue en dirección general suroeste por toda la vía dividiendo los barrios Jauca y Felicia II, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Jauca I, Felicia I y Felicia II en el punto de colindancia de las colonias Florida y Destino o sea el cruce de la vía antes descrita, en el lugar donde existe un callejón de cañas, y un espeque de hierro. Sigue el límite por toda la vía dividiendo los barrios Felicia I y Felicia II en dirección general noroeste y a la vez cruzando la Carretera Núm. 77(153) en el Km. 11.49, hasta llegar al puente de ferrocarril que pasa sobre el curso nuevo del Río Coamo, o sea el punto de colindancia común de los barrios Felicia II, Felicia I y Boca Velázquez. Prosigue por el curso del Río Coamo aguas arriba en dirección general noreste dividiendo los barrios Boca Velázquez y Felicia II, hasta llegar al puente que cruza el mismo río en el Km. 0.13 de la carretera que conduce a Los Baños de Coamo, o sea, el punto

colindancia común de los barrios Boca Velázquez, Jauca II y Felicia II.

Continúa el límite por todo el eje de la carretera de los Baños hasta llegar al punto donde empalma con la Carretera Núm. 77(153) en el Km. 8.35 siguiendo por todo el eje de la Carretera Núm. 77(153) dividiendo los barrios Jauca II y Felicia II en dirección general noreste y sureste hasta llegar al Km. 7.48, o sea en el punto de empalme del camino de Cayures con la Carretera Núm. 77(153). Desde aquí sigue el límite por todo el eje del camino de Cayures dividiendo los barrios Jauca II y Felicia II, en dirección sureste, hasta llegar al punto donde un ramal de vía que se prolonga hasta el poblado Peñuelas cruza el mismo camino o sea, el punto de colindancia común de los barrios Jauca I, Jauca II y Felicia II y a la vez punto de partida de esta descripción.

#### JAUCA I

El límite del barrio Jauca I se origina en un punto indicado por una verja de alambre que sirve de colindancia a terrenos propiedad de las Haciendas Florida y Destino en el Km. 174.02 de la Carretera Núm. 3(1) y cerca de la casa del Sr. Antonio Colón Torres. Continúa en recta al norte por la verja, hasta llegar al sitio donde la misma cruza un ramal de vías que se prolonga hasta el Poblado Peñuelas, o sea el punto de colindancia común de los barrios Felicia I, Felicia II y Jauca I. Sigue el límite por toda la vía antes descrita en dirección general noreste dividiendo los barrios Felicia II y Jauca I, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Jauca I, Jauca II y Felicia II, en el punto donde la vía cruza el camino de Cayures. Prosigue en dirección general sureste por todo el eje del camino de Cayures y dividiendo a la vez los barrios Jauca II y Jauca I, hasta llegar al Km. 171.19 de la Carretera Núm. 3(1) en el punto donde el camino de Cayures interseca la Carretera Núm. 3(1).

Continúa el límite por todo el eje de la carretera en dirección suroeste

hasta llegar a la entrada de un camino radicado en el Km. 171.24 de la misma, desde donde continúa por todo el eje del camino indicado en dirección general sureste, hasta llegar a la zona marítima. Prosigue por toda la zona marítima en dirección general suroeste hasta llegar al punto de colindancia de las Colonias Alomar y Florida radicadas en los barrios Felicia I y Jauca I respectivamente, a orillas del mar.

Prosigue el límite en recta al norte por colindancias de las colonias antes mencionadas pasando por casas propiedad de Leopoldo de Jesús (Felicia I) y Francisco Díaz (alias Siquito) en Jauca I, hasta llegar al sitio donde la misma cruza la vía de ferrocarril de Ponce a Guayama. Continúa en dirección recta hacia el este como 100 metros, hasta llegar a otro punto en la misma colindancia que queda como a 75 metros al sur de la Carretera Núm. 3(1). Sigue el límite en recta al norte hasta llegar al punto de colindancia de las dos colonias en el Km. 173.95 de la Carretera Núm. 3(1). Prosigue por todo el eje de la Carretera Núm. 3(1) en dirección general oeste hasta llegar al punto de partida, Km. 174.03, cerca de la casa del Sr. Antonio Colón donde termina esta descripción.

#### JAUCA II

El límite del barrio Jauca II se origina en el punto común de los barrios Boca Velázquez, Descalabrado y Jauca II en el Km. 0.43 de la carretera de Los Baños por donde a la vez cruza el canal de Riego de Juana Díaz. Sigue por todo el eje de la carretera en dirección general noreste dividiendo los barrios Descalabrado y Jauca II, hasta llegar al Km. 2.22 de la misma o sea el punto donde empieza el camino de Los Puertos. Desde aquí se extiende el límite por todo el eje del camino de Los Puertos en dirección general noroeste, hasta llegar a la colindancia de la finca Berly en Coamo y Vicente Usera en Santa Isabel. Prosigue en recta al noreste hasta llegar a una hondonada por donde pasa la Quebrada Troche,

prolongándose aguas abajo de dicha quebrada en dirección sureste hasta llegar a su desembocadura en el Río Coamo en el lugar donde a la vez desemboca la quebrada conocida con el nombre de Sánchez que se extiende por terrenos de don Vicente Usera. Desde este último punto sigue el límite aguas arriba de la Quebrada Sánchez en dirección general noreste hasta llegar al Km. 3.64 de la Carretera Estatal Núm. 77(153). Continúa por un zanjón en dirección general este hasta salir a una alcantarilla que radica en el Km. 0.25 de la Carretera Militar siguiendo entonces por todo el eje de dicha carretera en dirección general sureste hasta llegar al Km. 1.72 de la misma.

Prosigue el límite en dirección general sureste por un chorro de agua llamado Chorro Río Jueyes que pasa por las fincas de Sucn. Vicente Usera en Coamo-Santa Isabel y luego por colindancias de Sucn. Vicente Usera en Santa Isabel, Jorge López y Jaime y Escolástico Rivera en Coamo, hasta llegar a su desembocadura en el Río Jueyes o sea el punto común de colindancia de los municipios de Coamo, Santa Isabel y Salinas y de las fincas de Escolástico Rivera en Coamo, Sucn. Vicente Usera en Santa Isabel y Carlos Berto Colón en Salinas. Sigue el límite por todo el curso del Río Jueyes aguas abajo en dirección general suroeste dividiendo los municipios de Santa Isabel y Salinas y cruzando la Carretera Núm. 3(1) en el Km. 169.2 hasta llegar a su desembocadura en el Mar Caribe. Se extiende por toda la zona marítima en dirección general suroeste hasta llegar al sitio donde se encuentra con un camino que se inicia en el Km. 171.24 de la Carretera Núm. 3(1) sitio donde colindan los barrios Jauca I y Jauca II. Continúa por todo el eje del camino antes descrito en dirección general noroeste y a la vez por terrenos propiedad de la Hacienda Palés hasta salir al Km. 171.24 de la Carretera Núm. 3(1). Prosigue por todo el eje de la Carretera Núm. 3(1) en dirección noreste hasta llegar al Km. 171.19 de la misma o sea el sitio donde empieza el camino de Cayures. Sigue el límite por todo el eje del camino de Cayures en

dirección general noreste dividiendo los barrios Jauca I y Jauca II hasta llegar al punto de colindancia de los barrios Jauca I, Felicia II y Jauca II en el lugar donde el camino indicado cruza un ramal de ferrocarril que llega al Poblado de Pefuelas.

Sigue el límite por todo el eje del camino de Cayures dividiendo los barrios Felicia II y Jauca II en dirección noroeste hasta salir al Km. 7.48 de la Carretera Núm. 77(153). Continúa por todo el eje de la carretera indicada en dirección general noroeste y suroeste, hasta llegar al Km. 8.35 de la misma o sea el empalme con la carretera de Los Baños de Coamo. Se prolonga por todo el eje de la carretera de Los Baños en dirección general noroeste hasta llegar al Km. 0.13 de la misma donde además cruza el Río Coamo o sea el punto común de colindancia de los barrios Boca Velázquez, Felicia II y Jauca II. Desde aquí prosigue el límite por el cuerpo del río aguas arriba dividiendo los barrios Jauca II y Boca Velázquez hasta llegar al sitio donde el canal de Juana Díaz cruza el Río Coamo. Prosigue por el curso del canal de Juana Díaz en dirección noroeste hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Descalabrado, Boca Velázquez y Jauca II, en el sitio por donde cruza el canal la carretera de Los Baños en el Km. 0.43 de la misma o sea el punto de partida de esta memoria.

#### PLAYA

El límite del barrio Playa se origina en la desembocadura en el mar de un chorro de agua que pasa por terrenos de la Central Aguirre, o sea el punto donde colindan los barrios Boca Velázquez y Playa, y sigue por todo el curso del chorro indicado en dirección recta noreste hasta llegar al nacimiento del mismo en el lugar donde cruzan el ferrocarril de la Central Aguirre y el camino que conduce a la Colonia Mercado, o sea el punto de colindancia común de los barrios Boca Velázquez, Playa y la Zona Urbana.

Prosigue el límite por todo el eje del camino de la colonia Mercado en dirección sureste dividiendo la Zona Urbana y el barrio Playa y a la vez cruzando la carretera de la Playa en el Km. 0.4 hasta llegar al cruce de este camino con el camino de la Hacienda Florida. Se prolonga entonces por todo el eje del camino de la Hacienda Florida en dirección noreste, hasta llegar a un cruce de caminos en la misma hacienda, o sea el punto de colindancia de los barrios Felicia I, Playa y la Zona Urbana. Desde aquí sigue el límite por todo el eje del camino que va en recta al sur dividiendo los barrios Playa y Felicia I, hasta llegar a la zona marítima, desde donde se extiende por toda la zona marítima en dirección general noroeste hasta llegar a la desembocadura de un chorro de agua que cruza por terrenos de la Central Aguirre, o sea el punto de colindancia común de los barrios Playa y Boca Velázquez y a la vez punto de partida de esta descripción.

SANTA ISABEL  
AREA SUPERFICIAL\*

B A R R I O S	Cuerdas	Millas Cuadradas
SANTA ISABEL, PUEBLO .....	563.34	.85
DOCA VELAZQUEZ .....	3,313.63	5.03
DESCALABRADO .....	4,795.26	7.28
FELICIA I .....	2,360.99	3.58
FELICIA II .....	2,489.23	3.78
JAUCA I .....	1,848.03	2.80
JAUCA II .....	6,778.40	10.28
PLAYA .....	373.27	.57
T O T A L .....	22,522.15	34.17

\*Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

